

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE
DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
DE LEÓN
C/ VILLABENAVENTE 10-1º 24004**

**La Junta de Personal Docente de Centros Públicos No
Universitarios de León, reunida en Comisión Permanente el día 17 de
abril de 2008, ha acordado**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION T. EN LEÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE
EDUCACION
Entrada Nº. 20084440000361
22/04/2008 10:28:58

**Apoyar y suscribir el contenido del escrito enviado a los
centros, sindicatos y Dirección Provincial de Educación de León por el
Claustro de profesores del IES Obispo Argüelles de Villablino en
relación con el Programa de Mejora del Éxito Escolar:**

*Ante la decisión de la Consejería de Educación de llevar a la práctica, para el
presente curso, el PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR, el
CLAUSTRO DE PROFESORES del IES OBISPO ARGÜELLES de Villablino ha
decidido, POR UNANIMIDAD, expresar lo siguiente:*

*Compartimos con la Administración la necesidad de arbitrar medidas que
mejoren la calidad de la enseñanza, pero RECHAZAMOS FRONTALMENTE
EL PROGRAMA IMPUESTO a toda la Comunidad Educativa, tanto en nuestra
condición de docentes como en la de trabajadores de la Función Pública.*

Como docentes

- a) *El Programa presupone un fracaso del sistema educativo que intenta paliarse con medidas externas al mismo (contratación externa, clases fuera del horario y calendario lectivo...), en lugar de evitarlo con MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES: aumento de plantillas, desdobles y refuerzos, disminución de la ratio, etc.*
- b) *No es un Programa concebido para tener continuidad a largo plazo, sino que aprovecha CIRCUNSTANCIALMENTE los fondos proporcionados por el M.E.C. para la implantación de la L.O.E.*
- c) *Es el fruto de una decisión PRECIPITADA, sin tener en cuenta multitud de aspectos organizativos esenciales para su correcta aplicación (control del alumnado, sustitución del profesorado, responsabilidades derivadas de posibles accidentes, transporte escolar...). E incrementa, por el contrario, la ya excesiva BUROCRATIZACIÓN de nuestra labor educativa.*

d) *Se ha llevado a cabo, una vez más, DE ESPALDAS A LOS PROFESORES, auténticos especialistas en la práctica docente, que han sido víctimas de una deliberada desinformación y de una política de hechos consumados.*

Como trabajadores de la Función Pública

- a) *Supone una alteración, no negociada, de las CONDICIONES LABORALES del profesorado sobre derechos adquiridos y de obligado cumplimiento por la Administración.*
- b) *No afecta sólo a quienes imparten las clases, sino también, y SIN CARÁCTER VOLUNTARIO, a los equipos directivos, al Departamento de Orientación, a los profesores de las áreas afectadas (Lengua y Matemáticas) y a los tutores, que vienen sufriendo una constante sobrecarga de funciones sin compensaciones económicas ni horarias.*
- c) *Constituye un paso más en la progresiva AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, decidida de forma arbitraria y unilateral.*

Esta Comisión Permanente entiende que la actuación de la Dirección Provincial con respecto a este escrito conculca derechos tales como:

- La autonomía de los claustros.**
- La libertad de opinión sobre temas educativos que afectan directamente a las condiciones laborales del profesorado.**
- La libertad de expresión.**



Fdo: Fidel Tomé Pérez
Secretario de la Junta de Personal Docente

SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN